

**Objeto**

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación del escrito de la Comisión de 30 de septiembre de 2016 relativo a la ayuda de Estado ejecutada por Dinamarca para la financiación de la conexión fija ferrocarril-carretera del estrecho de Fehmarn.

**Fallo**

- 1) *Declarar la inadmisibilidad del recurso.*
- 2) *Scandlines Danmark ApS y Scandlines Deutschland GmbH cargarán, además de con sus propias costas, con las de la Comisión Europea.*
- 3) *El Reino de Dinamarca cargará con sus propias costas.*

<sup>(1)</sup> DO C 63 de 27.2.2017.

---

**Auto del Tribunal General de 13 de diciembre de 2018 — Scandlines Danmark y Scandlines Deutschland/Comisión**

(Asunto T-891/16) <sup>(1)</sup>

(«Recurso por omisión — Ayudas de Estado — Financiación pública de la conexión fija ferrocarril-carretera de la zona de Fehmarn — Ayudas individuales — Toma de posición de la Comisión — Inadmisibilidad»)

(2019/C 65/44)

Lengua de procedimiento: inglés

**Partes**

*Demandantes:* Scandlines Danmark ApS (Copenhague, Dinamarca) y Scandlines Deutschland GmbH (Hamburgo, Alemania) (representante: L. Sandberg-Mørch, abogada)

*Demandada:* Comisión Europea (representantes: L. Armati y S. Noë, agentes)

*Parte coadyuvante en apoyo de la parte demandada:* Reino de Dinamarca (representantes: inicialmente C. Thorning, posteriormente J. Nymann-Lindegren, agentes, asistidos por R. Holdgaard, abogado)

**Objeto**

Recurso basado en el artículo 265 TFUE por el que se solicita que se declare que la Comisión se ha abstenido ilegalmente de tomar posición acerca de las medidas de ayuda relativas a la financiación de la planificación, construcción y explotación de la conexión fija ferrocarril-carretera de la zona de Fehmarn.

**Fallo**

- 1) *Declarar la inadmisibilidad del recurso.*
- 2) *Scandlines Danmark ApS y Scandlines Deutschland GmbH cargarán con sus propias costas y con las de la Comisión Europea.*

3) El Reino de Dinamarca cargará con sus propias costas.

<sup>(1)</sup> DO C 63 de 27.2.2017.

---

**Auto del Tribunal General de 13 de diciembre de 2018 — Bowles/BCE**

(Asunto T-447/17) <sup>(1)</sup>

**[«Función pública — Personal del BCE — Decisión de nombramiento para el puesto de asesor del Presidente y coordinador del Consejo ante el Comité Ejecutivo — Inexistencia de acto lesivo — Falta de interés legítimo — Recurso en parte manifiestamente inadmisibles y en parte manifiestamente carente de fundamento jurídico alguno»]**

(2019/C 65/45)

Lengua de procedimiento: francés

**Partes**

*Demandante:* Carlos Bowles (Fráncfort del Meno, Alemania) (representante: L. Levi, abogada)

*Demandada:* Banco Central Europeo (representantes: B. Ehlers y F. Malfrère, agentes, asistidos por B. Wägenbaur, abogado)

**Objeto**

Recurso basado en el artículo 270 TFUE y en el artículo 50 bis del Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea por el que se solicita, por un lado, la anulación, en primer lugar, de la decisión del Comité Ejecutivo del BCE, de 31 de enero de 2017, de nombrar al Sr. S. para el puesto de asesor del Presidente y coordinador del Consejo ante el Comité Ejecutivo, en segundo lugar, de la decisión de no nombrar al demandante para ese puesto y, en tercer lugar, de la decisión de no permitir al demandante postularse para dicho puesto y, por otro lado, la reparación del perjuicio supuestamente sufrido por el demandante.

**Fallo**

- 1) Desestimar el recurso por ser, en parte, manifiestamente inadmisibles y, en parte, manifiestamente carente de fundamento jurídico alguno.
- 2) Condenar en costas al Sr. Carlos Bowles.

<sup>(1)</sup> DO C 347 de 16.10.2017.

---

**Auto del Tribunal General de 11 de diciembre de 2018 — CheapFlights International/EUIPO — Momondo Group (Cheapflights)**

(Asunto T-565/17) <sup>(1)</sup>

**[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca figurativa de la Unión Cheapflights — Devolución de la solicitud de marca al examinador para que aborde los motivos de denegación absolutos — Impugnación por el titular de la marca anterior — Motivación de la resolución recurrida que incluye apreciaciones sobre la validez de la marca anterior — Impugnación por el titular de la marca anterior — Inadmisibilidad parcial — Pretensiones deducidas en la adhesión a un recurso con arreglo al artículo 8, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 216/96 — Retirada de recurso interpuesto ante la Sala de Recurso — Sobreseimiento parcial»]**

(2019/C 65/46)

Lengua de procedimiento: inglés

**Partes**

*Recurrente:* CheapFlights International Ltd (Speenoge, Irlanda) (representantes: A. von Mühlendahl y H. Hartwig, abogados)